



En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día 08 ocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional los Ciudadanos ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, SALVADOR ANDRADE SANTIBAÑEZ, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, MARIBEL GONZALEZ GALLO, ROBERTO MEJIA RUVALCABA, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA, LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN Y ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ en sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios y Síndico Municipal respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción II, siendo esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2018- 2021.

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Presentación de la siguiente iniciativa por parte de Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco: Con fundamento en las facultades que otorgan al Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 fracción I, la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77, así como los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se expide la siguiente convocatoria de registro para los ciudadanos que pretendan desempeñar los cargos de Delegado en las Delegaciones de Manalisco y Huisquilco y de Agente Municipal en la comunidad de Apozol de Gutiérrez.
4. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO 1) En uso de la voz el Secretario General LIC. SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de la mayoría (11 de 11) de los ediles.

PUNTO 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, SALVADOR ANDRADE SANTIBAÑEZ, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, MARIBEL GONZALEZ GALLO, ROBERTO MEJIA RUVALCABA, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA, LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN Y ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ, 11 once de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

PUNTO 3) El Licenciado en Derecho Alejandro Macías Velasco Presidente Municipal instruye al Secretario General de este Ayuntamiento el Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía que de lectura al orden del día.

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACIAS VELASCO		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZÁLEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBAÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PEREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN





Presentación de la siguiente iniciativa por parte de Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco: "Con fundamento en las facultades que otorgan al Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 fracción I, la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77, así como los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se expide la siguiente convocatoria de registro para los ciudadanos que pretendan desempeñar los cargos de Delegado en las Delegaciones de Manalisco y Huisquilco y de Agente Municipal en la comunidad de Apozol de Gutiérrez".

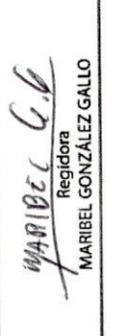
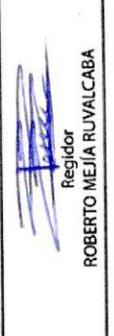
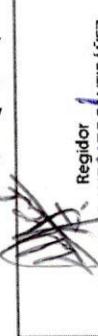
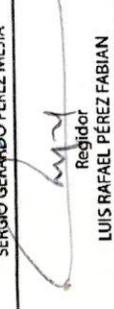
Hace uso de la voz el presidente municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco da una introducción al tema *menciona como ustedes lo saben la ley facultad al Presidente Municipal a nombrar a los delegados, comisarios y agentes Municipales, pero en virtud de que es una tradición y compromiso de un servidor y que la tradición se hace ley, a parte un compromiso de un servidor que en las delegaciones municipales fuera por votación como ha venido siendo en muchas ocasiones la elección de delegado, en razón a eso se trabajó en la propuesta de la convocatoria en ese sentido y más aún que la comunidad de Manalisco que se considerara la convocatoria en ese sentido en vez de nombrarlo directamente y más aún que la delegación de Manalisco nos decía que se considerara que fuera por convocatoria, para evitar divisiones en las comunidades, tomando algún tipo de medida, en donde no como la vez pasada se registraron ocho si no más recuerdo, no se puede negar a nadie claro, que por lo menos se tenga algo de presentación pues en virtud de esos detalles que solicitaron en esta delegación de Manalisco estrictamente se tiene por ahí un punto que consideramos importante para quien puede desempeñar un cargo de esta naturaleza tenga por lo menos de inicio el respaldo de algunas personas de la comunidad y en Apozol de Gutiérrez también solicitaron en su momento que innováramos en esa comunidad por la distancias no puede ser delegación nos queda muy claro, y no debe ser de ser una delegación por ley, pero si en esta ocasión también dentro de la convocatoria va Apozol de Gutiérrez, para poder cumplir a la comunidad y poder también llevar a cabo una votación, dentro de la convocatoria se pide fotografías, ya está avanzado también por Sindicatura y Secretaria General conformado la convocatoria, también tipo boleta en su momento, está avanzada también el acta de la jornada electoral y el acta instituto y computo, se procede a la lectura de la convocatoria por el Secretario General:*

El Secretario General da lectura a la convocatoria correspondiente:

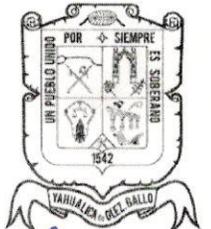
Con fundamento en las facultades que le otorgan al Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77, así como los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de conformidad al resultado de la segunda sesión de Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2018 se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la elección de Delegado y Agente Municipal en las demarcaciones denominadas Manalisco, Huisquilco y Apozol de Gutiérrez, respectivamente, de este Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, quien deberá ser una persona física, mujer o varón, que fungirá como vínculo ciudadano entre el Ayuntamiento y los habitantes de las Delegaciones y Agencia Municipal para

 Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	 Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZÁLEZ
 Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	 Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
 Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	 Regidor ROBERTO MEJIA RUVALCABA
 Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	 Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJIA
 Regidora CÁRMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	 Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
 Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	 Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN





realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden político, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario.

Quien para aspirar a dicho encargo deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Haber residido en la delegación o comunidad correspondiente, durante los últimos tres años;

III. Tener cuando menos 21 (veintiuno) años cumplidos al día de su designación;

IV. Contar con la escolaridad mínima de Primaria;

V. Contar con carta de no Antecedentes Penales.

VI. Contar con un número mínimo de firmas de apoyos de ciudadanos avaladas con el nombre, clave de elector y sección correspondiente que desean que ocupen el cargo, en su caso: Sección 2878 Manalisco (80), Sección 2875 Huisquilco (50) y Sección 2883 Apozol (25).

Aquellos interesados en participar en la elección, deberán de presentar su registro ante la Secretaría General del Ayuntamiento entre los días 15 quince al 17 diecisiete de octubre del 2018 en un horario de 10:00 y hasta las 15:00 hrs; y una vez que se publiquen los dictámenes de procedencia de la solicitud, los contendientes tendrán del 21 veintiuno al 26 veintiséis de octubre hasta las 24:00 hrs., para realizar los actos tendientes a promover el voto a su favor.

Las reuniones públicas realizadas por los candidatos registrados se registrarán por lo dispuesto en el artículo 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no tendrán más límite que el respeto a los derechos de terceros, en particular los de otros candidatos.

Por cada solicitud de registro, el aspirante deberá anexar los siguientes documentos:

I.- Copia certificada de acta de nacimiento.

II.- Copia de identificación oficial vigente.

III.- Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 2 meses.

IV.- Dos fotografías tamaño credencial en blanco y negro.

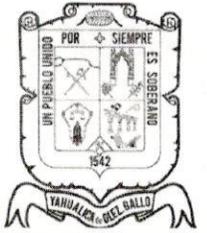
V.- Copia del documento que acredite la escolaridad requerida.

VI.- Constancia de no antecedentes penales.

VII.- Constancia de recabación de firmas de apoyo avaladas con el nombre, clave de elector y número de sección correspondiente a cada Delegación y Agencia Municipal.

	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZÁLEZ
	Sindico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRA DE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN





DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Aquellas solicitudes que hayan cumplido los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y que estén publicados en los estrados de la Delegación, serán tomadas en consideración para aparecer en la boleta que contendrá una fotografía de cada uno de los aspirantes, los cuales aparecerán en el orden de acuerdo al apellido paterno de cada contendiente.

La elección se realizará el domingo 28 veintiocho de octubre del 2018 en un horario de 09:00 a 15:00 hrs., pudiendo participar todo ciudadano que cuente con credencial de elector con fotografía y que dicho documento acredite su domicilio en la sección electoral correspondiente.

La mesa receptora de la votación se instalará a las afueras de la oficina de la Delegación y Agencia Municipal correspondiente y estará integrada por los Regidores que representan dichas delegaciones, y el hasta hoy Comisario para el caso de Apozol, así como un representante de la Secretaría General del Ayuntamiento y un representante de cada uno de los aspirantes registrados.

Será nombrado Delegado municipal y agente municipal respectivamente, aquel que obtenga el mayor número de votos válidos y rendirá la protesta de ley correspondiente una vez que sean publicados los resultados.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno del Ayuntamiento.

Atentamente a los 09 nueve días del mes de Octubre del 2018 Yahualica de González Gallo, Jalisco. Presidente Municipal Lic. Alejandro Macías Velasco.

Haciendo uso de la Voz Presidente Municipal Lic. Alejandro Macías Velasco manifiesta que en esta convocatoria los regidores Emmanuel Alejandro Gutiérrez y Maribel González Gallo estuvimos trabajando en ello, platicando los pormenores de su delegación de cada uno de ellos llegando a estos concesos y es una convocatoria completa, si algún detalle se nos pasa queda la voz en ustedes regidores, si no hay algún comentario de alguno de ustedes procedemos si tienen a bien a votar la convocatoria quiero reafirmar en este sentido en virtud de que ahí está en el último párrafo que dice que el Ayuntamiento en Pleno seríamos los responsables en caso de alguna cuestión que no esté considerada aquí o algún conflicto, que una elección está expuesto a todo.

Siguiendo con el uso de la voz el C. Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco solicita a la Secretaría proceda a someter a votación el presente punto del orden del día con respecto a las comisiones otorgadas.

Procediendo el Secretario General a someter a votación la propuesta anterior, obteniendo 11 once votos a favor 0 cero en contra 0 cero abstenciones. El Presidente Municipal declara aprobado el punto.

Acto seguido, el C. Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco instruye al secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario señala como siguiente punto 4) clausura de la sesión.

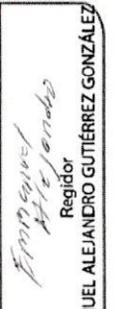
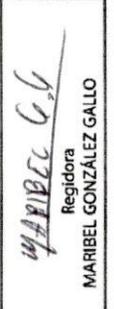
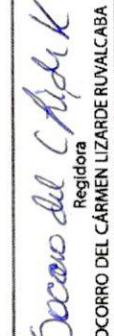
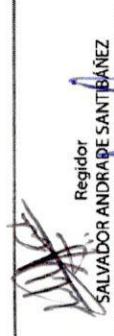
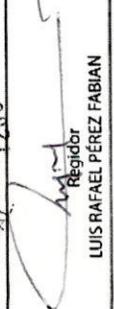
	Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO		Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
	Sindico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ		Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
	Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA		Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
	Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ		Regidora ERIKA DEL CARMEN LAMÓN MEJÍA
	Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ		Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
	Secretario General SÉRGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA		Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN





PUNTO 4). En uso de la voz el presidente municipal hace del conocimiento a los regidores que la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificara en tiempo y forma, y menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 08 ocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, al interior de este recinto se declara formalmente clausurada la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos los acuerdos aquí tomados. -----



 Presidente Municipal ALEJANDRO MACÍAS VELASCO	 Regidor EMMANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ GONZÁLEZ
 Síndico Municipal ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	 Regidora MARIBEL GONZÁLEZ GALLO
 Regidora SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA	 Regidor ROBERTO MEJÍA RUVALCABA
 Regidor SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ	 Regidora ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA
 Regidora CARMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ	 Regidor EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA
 Regidor SERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA	 Regidor LUIS RAFAEL PÉREZ FABIAN

